

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

001

DECRETO N°93

Castro, 15 DE JULIO DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 01.07.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MAURICIO ARNOLDO ZAPATA FERNANDEZ
RUT	: 13.397.190-4
ROL	: 2-6378
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ELABORADORA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
DOMICILIO PARTICULAR	: PUTEMUN (ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO COMERCIAL	: PUTEMUN

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DE GESTION ECONOMIA Y FISCALIZACION

JVS/DMVPdg/sjap.-